DIRECCIÓN GENERAL AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Informa reactivación de Licencia Aeronáutica.

EXENTA N° 08/4/195 /

SANTIAGO, 16 JUN 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DSO)

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) El Código Aeronáutico aprobado por la Ley N° 18.916.

b) La Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

c) El Reglamento sobre Licencias al Personal Aeronáutico, DAR 01.

d) Oficio N° 08/4/1151/3258 del 02 de junio de 2016 de Suspensión de Licencia Aeronáutica al Sr. Rigoberto Saavedra López y solicitud de reactivación realizada por Sección de Medicina de Aviación.

e) Que el Sr. Rigoberto Saavedra López cumple con la capacidad psicofísica exigida por el DAR 01 "Licencias Aeronáuticas".

RESUELVO

1. Reactívese la Licencia Aeronáutica al, Sr. Rigoberto Saavedra López, por la recuperación de aptitud Psicofísica.

2. El Sr. Rigoberto Saavedra López podrá desempeñar las funciones para las que lo habilita su Licencia

Anótese y comuníquese

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

LORENZO SEPÚLVEDA BIGET
DIRECTOR DE SEGURIDAD OPERACIONAL

DISTRIBUCIÓN:
1. **SR. RIGOBERTO SAAVEDRA LÓPEZ**
2. **D.A.S.A.**
3. D.S.O., SECCIÓN MEDICINA DE AVIACIÓN
4. D.S.O., SUBDEPTO. LICENCIAS (A) ✓

LSB/CSE/ics/ O.C.P. s/exp.